



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1962

Viernes 16 de marzo

Número 63

DIPUTACION PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el segundo trimestre de 1962, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar, a que remitan antes del día 26 del presente mes, en sobre cerrado con inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos, incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos, y muestras.

RELACION DE ARTÍCULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

- Aceite de oliva, 400 kilos.
- Aceite de soja, 400.
- Alubias blancas, 250.
- Alubias pintas, 250.
- Arroz, 200.
- Azúcar, 500.
- Bacalao, 200.
- Chocolate para hacer, 40.
- Carne, 2.000.
- Galletas, 15.
- Garbanzos, 250.
- Huevos, 11.000 unidades.
- Malte, 90 kilos.
- Macarrones, 10.
- Pasta para sopa, 150.

- Patatas, 5.000.
- Pescado blanco, 1.500.
- Pescado azul, 1.500.
- Sal común, 200.
- Jabón común, 200.
- Lejía, 450 botellas.
- Leña seca, de roble, troceada, 15.000 kilos.
- Vino claro, 450 litros.
- Vinagre, 40.

Frutas y verduras del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Hogar de Ancianos

- Aceite de oliva, 900 kilos.
- Aceite de soja, 900.
- Alubias blancas, 1.100.
- Alubias pintas, 1.200.
- Arroz, 1.100.
- Azúcar, 500.
- Asadurilla, 250.
- Bacalao, 650.
- Callos, 200.
- Carne de vaca, 2.000.
- Chicharro en escabeche, en latas de 6/7 kilos, 100 latas.
- Sardinas en aceite, 60.
- Chocolate para hacer, 30 kilos.
- Chocolate para meriendas, 50.
- Galletas, 50.
- Garbanzos, 600.
- Jabón común, 650.
- Lejía, 80 botellas.
- Lentejas, 400 kilos.
- Dulce de membrillo, 60.
- Morcilla, 500.
- Chorizo, 450.
- Pasta para sopa, 150.
- Patatas, 35.000.
- Pescado blanco, 100 kilos.

- Pescado azul, 2.000.
- Pimentón dulce, 80.
- Sal común, 1.000.
- Tocino, 200.
- Vinagre, 70 litros.
- Vino, 1.100.

Frutas y verduras del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Hogar Infantil

- Aceite de oliva, 180 kilos.
- Aceite de soja, 150.
- Alubias blancas, 150.
- Alubias pintas, 250.
- Arroz, 150.
- Azúcar, 100.
- Bacalao, 200.
- Carne, 300.
- Chocolate para meriendas, 25.
- Chorizo, 100.
- Dulce de membrillo, 25.
- Morcilla, 100.
- Pasta para sopa, 100.
- Patatas, 2.500.
- Pescado azul, 450.
- Pescado blanco, 20.
- Tocino, 40.
- Jabón común, 70.
- Frutas y verduras del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Instituto de Maternología

- Aceite de oliva, 150 kilos.
- Aceite de soja, 100.
- Alubias blancas, 150.
- Alubias pintas, 400.
- Arroz, 200.
- Azúcar, 200.
- Bacalao, 150.

Carne, 300.
 Chocolate para meriendas, 40.
 Chorizo, 100.
 Morcilla, 50.
 Patatas, 1.000.
 Pescado blanco, 50.
 Pescado azul, 300.
 Jabón común, 125.

Frutas y hortalizas del tiempo, según las necesidades del Establecimiento.

Los precios de las patatas y de los huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos por unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la casa que lo ofrezca, de servir los pedidos que la Excm. Diputación le haga, durante el segundo trimestre de 1962, en la cantidad aproximada, sea en más o en menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 14 de marzo de 1962.
 El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

854.—D-337'20

Anuncio

Aquellos ganaderos o comerciantes en ganado que deseen utilizar los pastos del Sanatorio de Fuentes Blancas hasta el día 31 de diciembre del año actual, pueden formular sus ofertas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el mismo «Propuesta que formula don... para optar a la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el paraje de Fuentes Blancas (Sanatorio)».

Se admitirán ofertas en el Negociado de Subastas de la Diputación, hasta las doce horas del día 29 del corriente mes, verificándose la apertura de los pliegos a las doce horas del día siguiente en los salones del Palacio Provincial.

Burgos, 16 de marzo de 1962.

El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

857.—D-85'10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Instrucción de ciudad y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado se sigue vía de apremio, para haber efectiva la tasación de costas practicada por la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 23 de 1960, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra el penado Juan Chicote Ibáñez, habiéndose acordado celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo del siguiente efecto propiedad del expresado penado.

Una motocicleta marca Villomatricula BU 8.762, motor explosión dos tiempos, número 2.069, de un cilindro, potencia 1 HP, bastidor, número 1931, de dos asientos y peso en vacío 75 kilos, que pericialmente fue valorada en la cantidad de 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día 9 de abril próximo y a sus trece horas; para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor en que está tasada la motocicleta con el 25 por 100 de rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, co-

mo parte del precio de la venta. Dado en Briviesca, a 12 de marzo de 1962.—El Juez, Juan Bautista.—El Secretario judicial, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anuncio de subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111 1/62 (Construcción) y 141 5/62 (Conservación)

Autorizada esta Dirección General por O. M. de 6 de los corrientes para la ejecución, por subastas, de las obras comprendidas en los expedientes 111.1/62 (Construcción) y 141.5/62 (Conservación), de acuerdo con lo que preceptúa el art. 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 9 de abril de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid) y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, proposiciones para optar a la subasta de las obras: C. N. 120 de Logroño a Vigo. Corrección de ondulaciones y arreglo de mordientes con recargo de piedra, bacheo y riego asfáltico entre los kilómetros 54 al 60 y 72 al 80.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.955.220,78.

Plazo de ejecución: 31 de agosto de 1963.

A anualidades: 1962, pesetas 1.435.220,78; 1963, 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 16 de abril de 1962, a las 11 horas de su mañana.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta, a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial de Estado", para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado, deberán presentarse dentro de sobre cerrado, (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán, en sobre abierto, (se ruega tamaño

folio), la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada a cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el art. 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) Certificación a que se refiere el art. 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) Documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico

o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., número..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1962.
El Director General de Carreteras.

858.—D-619'30

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Leonardo Izquierdo Cuadrado, vecino de Salas de los

Infantes, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Arlanza, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el art. 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley, núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Salas de los Infantes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.388).

Valladolid, 10 de marzo de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Audiencia Territorial de Burgos

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento legalizada.

Idem de buena conducta de la Alcaldía.

Idem de carecer de antecedentes penales.

Idem de haber practicado durante dos años con un Procurador.

Declaración jurada de no hallarse procesado.

Testimonio del título de Bachiller, y abonar cincuenta pesetas por derechos de examen.

Burgos, 13 de marzo de 1962. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Sala de lo Contencioso administrativo

Por el Procurador don Tomás de la Fuente, en nombre y con poder de D. Miguel González López, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de octubre de 1961, por el impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de marzo de 1962. El Secretario de Sala, J. M. de Encío.

Por el Procurador don Tomás de la Fuente, en nombre y con poder de don Félix Albaina Aguillo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de octubre de 1961, por el impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta

jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de marzo de 1962. El Secretario de Sala, J. M. de Encío.

Por el Procurador don Tomás de la Fuente, en nombre y con poder de D. Julián Samaniego Cortázar, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de octubre de 1961, por el impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de marzo de 1962. El Secretario de Sala, J. M. de Encío.

Por el Procurador don Tomás de la Fuente, en nombre y con poder de don Miguel García Ibáñez, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de octubre de 1961, por el impuesto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 2 de marzo de 1962. El Secretario de Sala, J. M. de Encío.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices números, 13 y 14.—Actualización 4, 5, 6 y 7

Número, 11; Nombre y apellidos, Saturnino Rodríguez Coca; concepto, retirados.

7. Huérfanas Pinedo Romo, Montepío Militar.

8. María Francisca Gil Casado, idem.

9. Concepción Herrero Herrero, idem.

10. María Candelas Antón Martínez, idem.

12. Pedro Martín Peso, retirados.

13. Fermín Vallejo García, retirados.

Actualización

5. Agustín González García, retirados.

6. Narciso Domingo Fernández, retirados.

7. Cipriano Eroles Medina, retirados.

8. Félix Moreno Poza, retirados.

1. Isidro Villegas Francés, jubilados.

2. Pedro López Valdivielso, M. Militar.

9. Perfecto Portal Alonso, retirados.

10. Domiciano Santos Álvarez retirados.

11. Dacio González Valladolid, retirados.

12. Víctor Calderón Fernández, retirados.

13. Ricardo Fernández Guinea, retirados.

3. Andrea Izquierdo Pardo, M. Militar.

Burgos, 7 de marzo de 1962.

—El Encargado del Negociado, Manuel Moriñigo Gallego.

Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir

superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la ley de Régimen local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Zarzosa de Riopisuerga, 8 de marzo de 1962. — El Alcalde, Silvano García.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 de 1962 de este Ayuntamiento, formado para atender al pago de las obras de urbanización de la calle de La Roza, con aportación municipal, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, compra de bienes a la Compañía Eléctrica, S. A., de esta villa, adquisición instrumental para ronda escolar municipal, pago honorarios en trabajos de plano geométrico y topográfico del pueblo, etc., queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, conforme al artículo 696, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren de derecho.

Quintanar de la Sierra, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Ros

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de

aprobación del proyecto técnico de nuevo Cementerio municipal católico civil, redactado por el Arquitecto D. Luis Martínez Martínez, cuyo presupuesto asciende a 181.946'22 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse observaciones sobre referido proyecto en la Secretaría municipal.

Ros, 12 de marzo de 1962.— El Alcalde, Félix Ortega.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo de 4 de agosto de 1952, rrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrabarto, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Daniel Robredo V.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Miel, Villahizán de Treviño, Mecerreyes Castil de Carrias.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 9, de esta localidad, correspondiente al ejercicio 1960-62, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, José María Aragués.

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 8, de esta localidad, correspondiente al ejercicio 1960-62, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinar dicha cuenta y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Miranda de Ebro 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, José María Aragués.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Padilla de Abajo, 9 de marzo de 1962.—El Alcalde, Primitivo Martínez.

Ayuntamiento de Cornudilla

Aprobados los presupuestos extraordinarios para cubrir los gastos que ha de hacer este Ayuntamiento que presido, con ocasión de traída de aguas, distribución, saneamiento y afirmado con cemento de dos calles de este pueblo, se hallan expuestos al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen, presentar cuantas reclamaciones crean justas, por medio de este Ayuntamiento, para su elevación al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cornudilla, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Anselmo Velasco.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, con efectos de 31 de

diciembre de 1961, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido que sean no se admitirá ninguna.

Quintanaortuño, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, Guillermo Cortés Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Casti de Carrias, Rubena, Regumiel de la Sierra y Partido de la Sierra en Tobalina.

Ayuntamiento de Baseoncillos del Tozo

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691, de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Basconcillos del Tozo, a 8 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Villambistia

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto

refundido de 24 de junio de 1955).

Villambistia, a 27 de febrero de 1962.—El Alcalde, Paulino Hernáez.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el pasado día 18 de febrero, ha sido aprobado el expediente de habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor y con cargo al superávit del anterior ejercicio liquidado, y a los efectos del artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, se halla el mismo de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo puede ser examinado y hacerse las reclamaciones pertinentes.

La Puebla de Arganzón, a 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, José Guinea.

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de D. Manuel Antón García, de Lerma

EDICTOS

Don Manuel Antón García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos con residencia en Lerma,

Hago saber: Que Don Juan Arauzo Arauzo, mayor de edad, y vecino de Santibáñez del Val, ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas del río Matasviejas, en el término «La Presa», para uso de molino harinero y riego de tierras en los términos «El Plantel», «Huerta del Plantel» y «Prado la Guarda», en un volumen aproximado de cien litros por segundo continuo y diariamente, sin limita-

ción de tiempo, desde fecha inmemorial.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Notario, Manuel Antón García.

815.—D-116'15

Don Manuel Antón García, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma,

Hago saber: Que Don Florentino Santamaría, Santamaría, mayor de edad y vecino de Nebreda, ha iniciado en su propio nombre y en el de diversos vecinos del mismo pueblo, en esta Notaría, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas del arroyo Salceda, en término «El Arroyal», de la fuente pública y de la fuente de San Juan, en el término de este nombre, para riego de tierras en los términos, tierras y huertos del Prado, Sayuqueras, Saldeda, San Juan y Molino de Abajo, en un volumen aproximado de diez litros por segundo continua y diariamente, sin limitación de tiempo, desde fecha inmemorial.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notoriedad pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Notario, Manuel Antón García.

817.—D-116'15

Don Manuel Antón García, Notario de Lerma y sustituto legal por vacante de la Notaría de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de febrero del corriente, referente aprovechamientos de aguas de los pueblos de Piedrahita y Pinilla de los Moros (Burgos), se incurrió en algunos errores que quedan retificados en la forma siguiente:

Que don Federico Arriba Castrillo, vecino de Pinilla de los Moros, como Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pinilla de los Moros y Piedrahita, y en representación de la misma, ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas del río Pedroso, en los puntos denominados Molino Caído (para el aprovechamiento del pueblo de Piedrahita) y Morro de Valdeonte (para el de Pinilla de los Moros), para aprovechamiento de dos molinos harineros y riego de tierras en los términos Prado Concejil, Huerta Murcia, Vega, Pradera de Arriba, Aliares, Prado Chiquito, Magdalena, Los Linares de Abajo, Pradera, Cachones, Pradera, Moralejo, Prado Concejo, Prados Corrales, Era San Roque, Los Callejones, Prados los Frailes, Cerrada, Prados de la Iglesia, Entre los Ríos, La Era, Rozas de la Era, Quintanar, Santa Ana, Canalices y Cascajos, lugares todos ellos de los términos municipales de Piedrahita y Pinilla de los Moros, en un volumen aproximado de unos ochocientos litros por segundo continua y diariamente sin limitación de tiempo.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de Notoriedad puedan comparecer

en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, 6 de marzo de 1962.—
El Notario, Manuel Antón.

816.—D-191'15

Don Manuel Antón García, Notario del Iustre Colegio de Burgos, con residencia en Lerma,

Hago saber: Que don Juan Domingo Peñacoba, mayor de edad y vecino de Santibáñez del Val, ha iniciado en su propio nombre y en el de diversos vecinos del mismo pueblo, en esta Notaría, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas de un manantial en el término El Parral, de un arroyo en término Arroyos de Hesnar, de otro manantial en Fuente Terrero y de un arroyo en Arroyo Ocejo, para riego de tierras en los términos el Parral, el Hoyo, Regadera o San Juan, Adobera, Huertas de la Dehesa, Tras de las Huertas, Huertos de la Calle de Arriba, Parralejos, Huerta Vieja y las Hazas, Centrales Bajas, Fuentes Terrero, Fuentes Caños, arroyo de Hesnar y Estibares, en un volumen aproximado de cinco litros por segundo continua y diariamente, sin limitación de tiempo desde fecha inmemorial.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de Notoriedad pueden comparecer en esta Notaría, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, 12 de marzo de 1962.
El Notario, Manuel Antón.

814.—D-154'15

Ayuntamiento de Arijá

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública por pliegos cerrados para proceder al arriendo, por diez años, de un terreno de este término municipal, al paraje denominado «Parcela de Oncha», a cuyo efecto en la Secretaría municipal se habían de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953

Arijá, 13 de marzo de 1962.
El Alcalde, A. Rodrigo.

843.—D-58,10

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puentedura

Por el presente anuncio se convoca a Junta general, que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Puentedura, el día 22 del próximo mes de abril, a las doce horas, a la cual pueden asistir todos los propietarios y usuarios que tengan aprovecha-

mientos de aguas del río Mataviejas y arroyo del Valle, de este término municipal, incluso los que tengan aprovechamientos industriales en los mismos, en cuya Junta se fijarán las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, fijar la zona de riego que haya derecho, y nombrar la Junta o Comisión con el número que juzgue conveniente para la tramitación y constitución de la Comunidad de Regantes, y designe Notario para el acta de notoriedad que regula el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente, que acredite el derecho de riego y usos industriales por prescripción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 12 de marzo de 1962.—El Jefe de la Hermanidad, Nazario Sanz.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces
cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 26.—Burgos

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo
Colegiado, Recaudador
y Agente Ejecutor

Teléfono 2475 Avenida del Cid, 10, 2.º-B (Edificio Feygón) Burgos

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO
Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS